

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
273/2025	Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes	05/11/2025

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

3.- GERENCIA: 273/2025 DECLARACIÓN DE DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALPINISMO O MONTAÑISMO, DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. / DECLARACIÓ DE DESERTA LA CONVOCATÒRIA PER A LA CONCESSIÓ DE SUBVENCIONS PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS D'ALPINISME O MUNTANYISME, DE L'1 DE NOVEMBRE DE 2024 AL 30 DE SETEMBRE DE 2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 9 de abril acordó aprobar las bases específicas y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones por parte del Patronato Municipal de Deportes de Castelló de la Plana, destinadas a la realización de actividades de alpinismo o montañismo, desde el 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, con un presupuesto máximo de 1.500,00 euros, así como aprobar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-700-341-4800103 (subvenciones por actividades alpinismo-montañismo) del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2025.

En cumplimiento de dicho acuerdo, el extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de 12 de abril de 2025, figurando publicado el texto íntegro de las bases en la Base Nacional de Subvenciones y en la web del Patronato de Deportes, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 30 de julio de 2025, según lo establecido en la base 5ª de la convocatoria.

Dentro de este plazo se no se ha presentado a esta convocatoria ninguna solicitud.

En fecha 16 de octubre de 2025, la Jefa de Negociado de Contratación, Patrimonio y Subevnciones emite informe conformado por la Directora Técnica, en el que se hace constar que no se ha presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido para ello en la convocatoria quedando desierta la misma.

Consta en el expediente informe emitido por el Técnico de Actividades de fecha 16 de octubre de 2025 en el que se informa que:



“Vista la ausencia de solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, se propone la declaración de la convocatoria como desierta, de conformidad con la normativa aplicable y para el adecuado cierre del procedimiento”.

Consta en el expediente documento contable autorización de gasto número A-2025.2.0001586.000, de fecha 9 de mayo de 2025, del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes de 2025, para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-700-341-4800103 (subvenciones por actividades alpinismo- montañismo), por un importe de 1.500,00 euros.

Vistos los informes emitidos procede declarar desierta la presente convocatoria por no haberse presentado ninguna solicitud en el plazo establecido para ello, de acuerdo con la normativa aplicable y para el adecuado cierre del procedimiento, no procede emitir informe de fiscalización previa limitada sobre requisitos básicos, al no conllevar ningún gasto la presente propuesta de acuerdo.

El órgano competente para la resolución de las presente convocatoria es el Consejo Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.k) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Castelló de la Plana, publicados en el B.O.P. n.º 111, de 16 de septiembre de 2006.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y a la vista del informe jurídico emitido por la Jefa de Negociado de Contratación, Patrimonio y Subvenciones conformado por la Directora Técnica Administrativa, de conformidad con el artículo 21.k) de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Castellón de la Plana, publicados en el B.O.P. n.º 111, de 16 de septiembre de 2006, y a propuesta de la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, **SE ACUERDA:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria de la subvención destinada a la realización de actividades de alpinismo o montañismo, desde el 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Proceder a la anulación del documento contable de autorización del gasto con n.º 2025-700-0001586-000, de fecha 9 de mayo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-700-341-4800103 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2025.

TERCERO.- Dar publicidad de la subvención declarada desierta a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica y en la web municipal.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión. En la fecha de firma se ha inscrito el presente documento en el libro registro indicado en el margen derecho. La numeración de dicho libro registro es independiente del orden en que los asuntos fueron tratados en la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

